

**RESUMEN EJECUTIVO****INFORME DE AUDITORIA
MMAyA/UAI/INF/N°003/2016**

Informe de Auditoria N° MMAyA/UAI/INF/N°003/2016, correspondiente al SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME: MMAyA/UAI/002/2014, INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PROGRAMAS Y UNIDADES DESCONCENTRADAS EMERGENTES DE LA “AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”, efectuado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2016 e instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, mediante Memorandum MMAyA/UAI/ N° 002/2016.

El objetivo del presente seguimiento, es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones reportadas como no cumplidas en el Informe del Primer Seguimiento MMAyA/UAI/006/2015 efectuado en la gestión 2015, correspondiente al Informe de Auditoría MMAyA/UAI/002/2014 referido a la “Auditoria de Confiabilidad de Estados Presupuestarios y Estados Complementarios al 31 de Diciembre de 2013”.

El objeto del presente seguimiento, constituye los registros y documentación de respaldo relacionada al cumplimiento de las recomendaciones reportadas como no cumplidas en el Informe de Primer Seguimiento MMAyA/UAI/006/2015 efectuado en la gestión 2015.

Como resultado del segundo seguimiento efectuado al cumplimiento de las catorce (14) recomendaciones no cumplidas, reportadas en el Informe del Primer Seguimiento N° MMAyA/UAI/006/2015 efectuado en la gestión 2015, correspondiente al Informe de Auditoría MMAyA/UAI/002/2014 referido a la “Auditoria de Confiabilidad de Estados de Ejecución Presupuestaria y Estados Complementarios al 31 de diciembre de 2013”, se concluye lo siguiente:

N°	RECOMENDACIONES	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICABLE
1	Falta de uniformidad en la documentación que contienen los files de personal referente a beneficios sociales (R-6.1.2)	1		
2	Diferencia de importes entre Estado de ejecución presupuestaria de gastos Grupo 40000 Activos Reales y Estados Complementarios al 31/12/2013 (R-6.1.6)	1		
3	Inadecuada apropiación de partidas presupuestarias (R-6.1.9)	1		
4	Falta de Implementación del Sistema Informático para la Administración de Materiales y Suministros en Almacén Central (R-6.1.11)	1		
5	Deficiencias detectadas en proceso de cierre de almacenes en las Entidades Desconcentradas y Unidades Ejecutoras (R-6.1.12)	1		
6	Falta de actividades de control en el Área de Almacenes – UCP CAF (R-6.1.13)	1		
7	Activos fijos con valor menor o igual a Bs1.- (R-6.1.15)	1		
8	Activos fijos transferidos, incorporados sin valor real (R-6.1.16)	1		
9	Materiales y Suministros incorporados en el Inventario de Activos Fijos (R-6.1.18)			1
10	Falta de medidas de seguridad y salvaguarda de activos fijos en depósito (R-6.1.19)	1		
11	Cuentas por Cobrar pendientes de gestiones anteriores (R-6.1.21)	1		



12	Sub Almacenes sin Resolución Administrativa para su Funcionamiento (R-6.2.2)	1		
13	Inexistencia de un Manual de Procesos y Procedimientos para el pago de Consultorías por producto (R-6.2.3)	1		
14	Vehículos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua sin documentos de propiedad saneada (R-6.1.20)		1	
TOTAL (14)		12	1	1

Al respecto, señalar que las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NGAG - 219.05), aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, establece que: *“No debe realizarse más de dos evaluaciones al cumplimiento de las recomendaciones.*

En caso de establecerse en el segundo seguimiento recomendaciones no cumplidas, la organización de auditoría deberá analizar la pertinencia de efectuar una nueva auditoría de similar naturaleza con un alcance actualizado”

En este sentido, esta Unidad de Auditoría Interna verificará el cumplimiento de la única recomendación no cumplida en la *“Auditoría de Confiabilidad de Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios Consolidados - Gestión 2016”*; a efectuarse en la gestión 2017.

Por tanto, y basados en los resultados del segundo seguimiento señalar que, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua cumplió parcialmente con la implantación de las recomendaciones.

La Paz, 25 de abril de 2016